COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 02

Bogotá (Cundinamarca), MARZO 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo: NILET TORRES CANDELARIO Identificación 22.533.457 Nacionalidad Colombiana Dirección Cra 69C # 9D-85 Bogotá Teléfono de contacto 3203012854 E-mail de contacto: nilettorres@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE Cargo: OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento (00000131 de 13 de enero de 2024) Teléfono de contacto 3202648548 E-mail de contacto: diana.franco@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 042-CENACPERSONAL-2024 Fecha de suscripción 23/01/2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101105653 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 24/ENERO/2024 Aprobado por : TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
5. CRP	No. 2424 Fecha expedición 25/ENERO/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE ADQUISICIONES Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-001) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $62.150.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Fecha inicio: 25/ENE/2024 Fecha expedición del CRP : 25/ENE/2024 Aprobación de la póliza: 24/ENE/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Fecha de terminación del contrato 24/DIC/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA PARA LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales 1) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso. 2) Estructurar jurídicamente los estudios previos, avisos de convocatoria, proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta, así como las resoluciones de apertura de los procesos de contratación que se adelantan de acuerdo con el cronograma de contratación. 3) Verificar plan de necesidades en aspectos jurídicos, identificando la correspondencia entre el rubro presupuestal, la necesidad y la modalidad a contratar. 4) Evaluar las ofertas conforme al estudio integral del pliego de condiciones con sus respectivas adendas o modificaciones si las hubiere, así como los documentos que así lo requieran, velando por que la escogencia del contratista sea siempre objetiva.

DIADQ

	5) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación en la plataforma SECOP de la resolución de adjudicación a más tardar el día siguiente hábil de adjudicado el proceso, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 6) Elaborar los contratos resultantes de la actividad contractual, dando aplicación a la normatividad legal vigente, así como las directrices, manuales y políticas establecidas. 7) El asesor jurídico evaluador garantizará la publicación del contrato en la plataforma SECOP dos días hábiles después de publicada la resolución de adjudicación, salvo los impedimentos de tipo legal que lo justifiquen. 8) Una vez publicado el contrato o el acto administrativo que lo modifique o adicione, el asesor jurídico evaluador deberá realizar seguimiento en la plataforma SECOP, de la expedición de la garantía única, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, informando al competente contractual las novedades al respecto, dejando registro en el SECOP sobre las novedades. 9) Revisar las garantías y elaborar de los volantes de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos y realizar aprobación virtual en la plataforma SECOP II. 10) Certificar en el acta de aprobación de las garantías únicas la veracidad de las pólizas. 11) Estructurar, evaluar y elaborar los contratos resultantes de los procesos de ACOFA. 12) Elaborar las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la contratación, con el fin de garantizar el trámite administrativo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y garantizar que las actas de ponencia sean firmadas al día siguiente de efectuada la ponencia. 13) Presentar ante el comité de adquisiciones las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la gestión contractual de la DIADQ. 14) Garantizar la publicación y cargue en el SECOP o Tienda Virtual del Estado Colombiano de los actos administrativos de los procesos contractuales a su cargo. 15) Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos a su cargo, informando al ordenador del gasto y/o oficial de contratación sobre el estado actual y novedades que se presenten. 16) Efectuar los conceptos jurídicos requeridos dentro de la gestión contractual de las LOA´s a cargo de la Dirección de Adquisiciones. 17) Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes de los funcionarios competentes correspondientes, para servir como peritos dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto favorable del Oficial del Área de contratación. 18) Revisión de las resoluciones de los nombramientos de los comités y cuando las circunstancias lo exijan, la elaboración de las mismas. 19) Publicar y realizar el seguimiento ágil, oportuno y en los tiempos estipulados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", todos los documentos que hacen parte de los procesos que le sean asignados por el coordinador jurídico en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual para la cual fue nombrada. 20) Informar de manera ágil y oportuna al oficial jurídico y al oficial de contratación del Área de Contratación de los pormenores de la estructuración y evaluación de los procesos que adelanta la Dirección de Adquisiciones. 21) Elaborar boletines y circulares para impartir lineamientos y políticas de contratación del sector defensa. 22) Asesoría y elaboración de los conceptos jurídicos para emitir volante de aprobación de los certificados de uso final CUF. 23) Asesorar y elaborar los volantes de aprobación para la suscripción de convenios por parte del Comandante del Ejército. 24) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual.

	25) Realizar la publicación en el SECOP II de los actos administrativos proferidos en desarrollo del proceso contractual y los correspondientes informes a la Cámara De Comercio y Procuraduría General De La Nación. 26) Elaborar, revisar y avalar las actas de liquidación, cruzándolas con la documentación que reposa en la carpeta maestra y los documentos publicados en el SECOP II, verificando que estén cargados en su totalidad. 27) Sustanciar los actos administrativos necesarios para resolver las peticiones que con posterioridad a la culminación del proceso sancionatorio contractual eleven las partes intervinientes o los órganos de control. 28) Dar respuesta oportuna a los derechos petición y requerimientos a los diferentes entes de control, veedurías, ciudadanía, así como de las demás dependencias del Ejército Nacional. 29) Establecer e implementar acciones de mejora en los procedimientos de los procesos de contratación de la Dirección de Adquisiciones a partir de las observaciones, quejas, hallazgos y/o recomendaciones de los entes de control internos y/o externos y demás dependencias competentes. 30) Dar respuesta oportuna a los requerimientos allegados por los entes de control internos y/o externos que se generen a partir de las revistas y/o auditorías a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones. 31) Revisar y emitir aval sobre los proyectos de convenios de colaboración suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional y las empresas de sector de hidrocarburos, minero, energético y de la infraestructura. 32) Apoyar el desarrollo de procesos de contratación centralizados por el Ministerio de Defensa Nacional y que requieren la participación de la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional. 33) Dar respuesta oportuna a las recomendaciones generadas por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional y/o el Comando de Adquisiciones dentro de las visitas de acompañamiento a los procesos contractuales de la Dirección de Adquisiciones. 34) Revisar los documentos físicos (carpeta maestra) y documentos digitales (SECOP), que conforman los expedientes de los procesos contractuales de competencia de la Dirección y Subdirección de Adquisiciones, presentando informe escrito sobre la revista de acuerdo a los tiempos estipulados por el Oficial de contratos. 35) Asistir como actividad coordinada a reuniones informadas por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto contractual. 36) Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y haciendo entrega del archivo al término del contrato. 37) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el

<table>
<tr><td></td><td>contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO 2024</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N°1:) Llevar a cabo la estructuración y evaluación según aplique desde el punto de vista jurídico de todos los procesos de contratación asignados, bajo su responsabilidad esta la verificación de todos los documentos de tipo precontractual, contractual y pos contractual generados de las diferentes modalidades de contratación, así como la debida publicación en la plataforma del SECOP II en los tiempos establecidos en el cronograma de cada proceso.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EVALUACIONES Y EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA DEL PROCESO No. AMP- 002-SUADQ-TRANS-2024,</td><td>LA ADQUISICION DE LLANTAS P VEHICULOS LIVIANOS CON DES AL EJERCITO NACIONAL VIGE 2024</td></tr>
<tr><td>2</td><td>REVISIÓN DE DOCUMENTOS (PAQUETE TÉCNICO Y PLAN DE NECESIDADES) CONTRATACIÓN ESTRUCTURACION DIRECTA-</td><td>ADQUISICION DE LLANTAS P VEHICULOS LIVIANOS CON DES AL EJERCITO NACIONAL VIGE 2024</td></tr>
</table>
Obligación N° 2 Estructurar jurídicamente los estudios previos, avisos de convocatoria, proyectos de pliegos y/o solicitudes de oferta, así como las resoluciones de apertura de los procesos de contratación que se adelantan de acuerdo con el cronograma de contratación
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Elaboración del estudio previo a través de acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA No. SUADQ-TRANS-2024 A TRAVÉS ACUERDO MARCO DE PRECIOS 286-AMP-2020, CUYO OBJETO ADQUISICION DE LLANTAS VEHICULOS LIVIANOS CON DE AL EJERCITO NACIONAL VIG 2024.</td></tr>
</table>
Obligación N°10) Certificar en el acta de aprobación de las garantías únicas la veracidad de las póliza
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>ASUNTO</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

1	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ORDEN DE COMPRA NRO. 125471	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS LIVIANOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJERCITO NACIONALVIGENCIA2024.
2	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PRORROGA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 038- SUADQ-TRANS-2023	ADQUISICIÓN DE GRASAS Y LUBRICANTES CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL
3	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PRORROGA ORDEN DE COMPRA N° 118338	ADQUISICIÓN UNIFORME CABALLERO. N°3
4	ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA PRORROGA ORDEN DE COMPRA N° 118304	ADQUISICIÓN UNIFORME N°3 DAMA.

Obligación N°12) Elaborar las ponencias de aprobación de estudios previos, adjudicación y demás procesos en el desarrollo de la contratación, con el fin de garantizar el trámite administrativo, teniendo en cuenta la normatividad vigente y garantizar que las actas de ponencia sean firmadas al día siguiente de efectuada la ponencia

- Se realizaron las ponencias como integrante del comité jurídico y comité de adquisiciones, para los modificatorios(Prorrogas) efectuafas durante el presente mes y relacionadas anteriormente

Obligación No 15 *Efectuar seguimiento a la ejecución de los contratos a su cargo, informando al ordenador del gasto y/o oficial de contratación sobre el estado actual y novedades que se presenten.*

No	TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
1	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. SUADQ-TRANS-2023, CELEBRADO E EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO EJÉRCITO NACIONAL y GREIT SAS.
2	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio PRORROGA AL CONTRATO N° 015 SUADQ-INTR-2023	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SUADQ-INTR-2023 SUSCRITO C MANUFACTURAS CAPITEX S IDENTIFICADA CON NIT. 900.450.642 MODIFICACION N°3
3	Revisión de documentos soportes y elaboración	SOLICITUD DE PRORROGA AL PLAZO ORDEN DE COMPRA N° 118338 UNIF N° 3 CABALLERO, suscrita con INDUS SALGARI S.A.S

	modificatorio prorroga al plazo de la orden de compra n° 118338	
4	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio prorroga al plazo de la orden de compra n°118304 UNIFORME N° 3, suscrita con UNION TEMPORAL 21	SOLICITUD DE PRORROGA AL PLAZO DE LA ORDEN DE COMPRA N°118304 UNIFORME N°3, suscrita con UNION TEMPORAL 21
5	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio prorroga ORDEN DE COMPRA 118294	SOLICITUD DE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA LA ORDEN DE COMPRA 118294, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX, PARA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO CCE-278-AMP-2021 MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA-CINTURON CON HEBILLA
6	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio prorroga ORDEN DE COMPRA N°120764	SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA N°120764 TELA HEXAGONAL POLIAMIDA TIPO IIA NTMD 0216 A4, SUSCRITA CON FABRICATO S.A
7	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio prorroga ORDEN DE COMPRA N°120737	SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA N°120737 TELA TEJIDO ANTI RASGO TIPO 6 SELVA NTMD 0328 A2 .
8	Revisión de documentos soportes y elaboración modificatorio prorroga ORDEN DE COMPRA 120765	SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA 120765 - TELA POLIAMIDA TIPO V CAMALEÓN

Obligación 24) Realizar todos los trámites jurídicos requeridos para el desarrollo del proceso sancionatorio en el marco del debido proceso contractual.

1	Reanudación de audiencias de proceso administrativo sancionatorio	DEBIDO PROCESO SANCIONATORI 007- DIADQ-2023, CON EL FIN DECL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE COMPRAVENTA Nc DIADQ-ART-2023, CELEBRADO ENTF MINISTERIO DE DEFENSA NACION

DIADQ

	EJÉRCITO NACIONAL E INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $ 62.150.000 Valor autorizado a pagar: $ 5.650.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación / Entidad / Valor Pago PENSIÓN 16% / PORVENIR / 364.800 SALUD 12.5% / SANITAS / 285.000 ARL 0.522% / POSITIVA / 12.000
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522% **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL _X_ TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de MARZO 2024

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 042-CENACPERSONAL-2024
CT. DIANA MARCELA FRANCO DUARTE
Cargo: OFICIAL JURIDICA CONTRACTUAL DIADQ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
Resolución de nombramiento (00000131 de 13 de enero de 2024)